

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXTIL SAN PEDRO S.A. CELEBRADA
EL LUNES 25 DE MARZO DEL AÑO 2013**

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el km 2 1/2 de la vía Sangolquí-Amaguaña, en el Cantón Rumiñahui, a las 17h15 se reúnen las siguientes personas: Andrés Vera Pinto, Mercedes Vera Pinto, Pedro Pinto Rubianes, Patricia Jimena, María Helena, Paulina, Pedro José y Pablo Pinto Chiriboga; éste último por sus propios derechos y además como apoderado de Gabriela Pinto Chiriboga; y, Pietro Antonio Giacometti, en calidad de representante legal de St. Antonio Holding S.A., y el Comisario de la Compañía, Lic. Marcelo Costa M., quien fue convocado con la debida anticipación.

Preside la sesión el Presidente titular de la Compañía Ing. Pedro Pinto Rubianes y actúa como Secretario el Ing. Pedro José Pinto Chiriboga, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Secretario constata el quórum presente de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 90% del capital suscrito y pagado. El Presidente manifiesta que la convocatoria a esta Junta se publicó en el diario La Hora, el 15 de marzo de 2013. Existiendo el quórum suficiente, instala la Junta General Ordinaria.

El Presidente solicita al Secretario de lectura al Orden del Día. El orden del día a tratarse es el siguiente. 1. Conocimiento de la marcha administrativa y financiera de la Compañía correspondiente al año 2012, a través del informe del Gerente General; 2. Conocimiento de los informes de Comisario y de Auditores Externos; 3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2012; y, 4. Resolución sobre el destino de las utilidades.

Inmediatamente los accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 234 de la Ley de Compañías, constituidos en Junta General Ordinaria, pasan a tratar el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones.

PRIMERO: Conocimiento de la marcha administrativa y financiera de la Compañía a través de informe del Gerente General.

El Gerente General, Ing. Pedro José Pinto, da lectura a su informe, el mismo que se anexa a la presente acta como parte integrante de ella. A continuación realiza una

explicación detallada de los estados financieros que, habiendo estado a disposición de los accionistas, con la debida anticipación, se los distribuye para esta sesión.

SEGUNDO. Conocimiento de los informes de Comisario y de Auditores Externos.

El Comisario da lectura a su informe detallado sobre el ejercicio 2012, a través del cual deja constancia que la Administración ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de 10 de Abril de 2012 sobre el ejercicio 2011 y de la Junta General Extraordinaria de 17 de octubre de 2012, que autoriza el aumento del capital social de 1'6 millones a 6'0 millones de dólares. Luego se toma conocimiento del informe de los Auditores Externos señores BAKER TILLY, en el que se deja constancia de que los estados financieros analizados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Textil San Pedro S.A. de conformidad con las disposiciones legales y principios de contabilidad de general aceptación

TERCERO: Resolución sobre el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio 2012 .

La Presidencia solicita a los señores accionistas que, con base a la información que han recibido y a la documentación que disponen, se pronuncien sobre el Balance General y sobre las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio 2012. Los accionistas manifiestan, con satisfacción, que, de la información recibida, se desprende la solidez y solvencia de la empresa, un crecimiento satisfactorio, y resultados más favorables que en años precedentes, por todo lo cual expresan su felicitación a la Administración y aprueban los estados financieros y las cuentas de resultados, con el voto salvado de los Administradores.

CUARTO: Resolución sobre el destino de las utilidades.

En relación al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2012, el Gerente General hace las siguientes puntualizaciones:

- Que la utilidad del ejercicio, antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta, es de USD 2'243.393,98;
- Que el 15% de este valor corresponde a participación de los trabajadores, lo que asciende a la suma de USD 336.509,10;
- Que el impuesto a la renta sobre la utilidad gravable es de USD 555.855,85,
- Que la Ley obliga a destinar a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta del ejercicio, hasta que ésta alcance el 50% del Capital Social
- Que sugiere a los accionistas: a) que en 2013 se les asigne, en calidad de dividendos la suma de USD 600.000, para ser pagados a razón de USD 50.000 mensuales. En vista de que en el presente año no se han entregado dividendos en los meses de enero y febrero, propone que se paguen, en su orden, con

fel
fel

los dividendos de marzo y abril; y b) se destine el saldo de la utilidad del ejercicio a "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores".

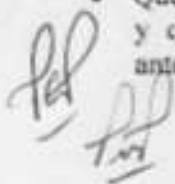
Finalmente expresa que, ante una modificación en la normativa tributaria, en el caso de la empresa, la cuenta pasiva del balance denominada "impuesto diferido" que registra un saldo acreedor de USD 439.642,44, ha perdido su vigencia, por lo cual considera conveniente se transfiera dicho valor a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Concluida la exposición del Gerente General, interviene el accionista Arq. Andrés Vera para ofrecer en venta a los demás accionistas 3.500 acciones de su propiedad, al precio que determine la Gerencia General. De no haber interés inmediato por adquirirlas, el Arq. Vera propone que la empresa las adquiera tomando del saldo de las utilidades del ejercicio 2012 y las mantenga como "acciones en tesorería" hasta cuando él mismo pueda recomprarlas o haya un interesado dentro de la familia por adquirirlas.

El Gerente General, Ing. Pedro José Pinto, dice que, si bien el precio de dichas acciones puede ser pactado libremente entre las partes, considera equitativo que se lo determine dividiendo el valor del patrimonio para el número de acciones emitidas, lo cual al 31 de diciembre de 2012, es de USD 62.82 por acción. Además, el Gerente manifiesta que, de acuerdo a disposiciones legales, dichas acciones deben ser adquiridas con recursos líquidos de la empresa, pero que, para garantizar que el capital social se mantenga en su valor original, es necesario establecer una reserva sobre las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. El Gerente General añade que las acciones que se adquieran no participarán de dividendos, pero que en 2013, el Arq. Vera si recibirá íntegramente los dividendos que le corresponden por las utilidades de 2012. Que, además, para determinar el valor de recompra de las acciones se deberá aplicar el mismo procedimiento, o sea el valor del patrimonio al momento de la recompra dividido para el número de acciones en circulación. Finalmente manifiesta que el valor de recompra deberá ser acreditado a la caja de la Compañía, en cuyo caso se levantaría la reserva hecha sobre las utilidades retenidas de los accionistas.

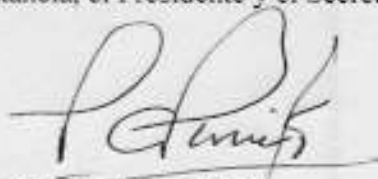
En consideración a las proposiciones de la Gerencia General sobre el destino de las utilidades y a la propuesta del Arq. Vera sobre la venta de acciones, los accionistas consideran el alcance de las mismas y luego de consultas y aclaraciones, resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Que se incremente la reserva legal en el 10% de la utilidad neta;
- Que se asigne USD 600.000 para el pago de dividendos de 2012, los mismos que serán entregados, en proporción al monto de las acciones de cada accionista, de la siguiente manera: USD 50.000 mensuales durante los siguientes meses del año a partir de marzo y que, en los meses de marzo y abril, se paguen adicionalmente, en su orden, los dividendos no pagados en enero y febrero de 2013.
- Que se compren 3.500 acciones al Arq. Andrés Vera con fondos de la Compañía y que se haga una reserva, con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores para garantizar el capital social.



- Que el saldo de las utilidades del ejercicio 2012, pase a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores;
- Que, cuando el Arq. Vera recompre sus acciones, el valor que pague por ellas, se reintegre a Caja y se levante la reserva que se realice sobre las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
- Que si el Arq. Vera desiste de hacer la recompra o si hasta finales del año 2013 ni el Arq. Vera ni ningún otro accionista adquiere las "acciones en tesorería" se mantengan dichas acciones en los registros de la compañía como "acciones en tesorería".

Estando evacuados todos los puntos del orden del día, se concede un intervalo para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se lee y aprueba la misma, firmando para constancia, el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h25.



Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
Presidente



Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
Gerente General-Secretario


Quito, 26 de marzo de 2013

Sr. Ing.
Pedro José Pinto
Gerente y Representante Legal de
TEXTIL SAN PEDRO S. A.
Presente

De mi consideración:

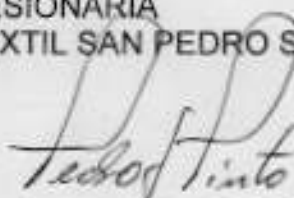
Yo, Arq. Andrés Vera Pinto, accionista de Textil San Pedro S. A., dejo constancia mediante la presente de la transferencia a favor de la misma Compañía de TRES MIL QUINIENTAS acciones de mi propiedad, en virtud del pago recibido de acuerdo a lo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de los corrientes.

CEDENTE

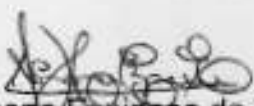


Arq. Andrés Vera Pinto
C.C. 170490326-7

CESIONARIA
TEXTIL SAN PEDRO S. A.



Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
C.C. 170655445-6



Ximena Espinosa de Vera
C.C. 170951031-5